

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO CON SOCIEDAD
INFORMATICA RIOSPAZ SPA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01009

SANTIAGO, 20 de septiembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL N°1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda; en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Universitario N° 0014095 de 19 de mayo de 2010 que aprueba el Reglamento General de Institutos; el Decreto Universitario N° 0020975 que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda; Decreto TRA N° N°309/1861/2020; las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República y en las atribuciones que me otorga el cargo de Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en el marco del proceso de su proyecto educativo, requiere de la adquisición de insumos y equipamiento que le permita desarrollar sus planes y objetivos de investigación, docencia de post grado y post título.
2. Que, para dicho desarrollo es imprescindible contar con el equipamiento necesario para que el equipo de investigadores y académicos de los Proyectos Curso JUNJI Consejo para la Transparencia y FONIDE FON1900118 puedan desarrollar las actividades requeridas en cada proyecto de investigación.
3. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley 19.886, se revisó el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, verificando no existe disponibilidad de los productos detallados en el documento de requerimiento, adjunto al presente documento.
4. Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley 19.886 los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores. En función de lo anterior, se cotizó en el mercado privado según el detalle indicado en las cotizaciones adjuntas al presente documento.



5. Que, por las características especiales de la adquisición descrita en los considerandos precedentes y habida especial consideración del valor de la oferta más ventajosa, se ha determinado conveniente que ésta compra se lleve a cabo a través de trato directo según la causal contemplada en la letra j) del n° 7 del artículo 10 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la cual señala que procede la contratación directa en caso de que el costo de las ofertas, desde el punto financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, circunstancia prevista por el Instituto para estimar la contratación bajo la modalidad de trato directo con el proveedor SOCIEDAD INFORMATICA RIOSPAZ SPA, RUT 76.842.021-1, en atención a que la utilización de recursos humanos en el proceso de licitación, en consideración a las horas-hombre utilizadas, se ha estimado en un monto de \$3.231.714.- (tres millones doscientos treinta y un mil setecientos catorce pesos), correspondiente al 70 % de la contratación y a su vez, que la contratación no supera el umbral de las 100 UTM, lo que se detalla en el documento de justificación que se adjunta a la presente resolución.
6. Que, según consta en documento adjunto extraído del Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, el proveedor SOCIEDAD INFORMATICA RIOSPAZ SPA, RUT 76.842.021-1 se encuentra inscrito y en estado hábil para contratar con el Estado.
7. Que, SOCIEDAD INFORMATICA RIOSPAZ SPA ofrece un presupuesto que se ajusta a lo que el Instituto de Estudios Avanzados en Educación tenía considerado para esta adquisición, por lo que se adjunta un certificado de disponibilidad presupuestaria con fecha 02 de julio de 2021.
8. Que, se adquirirán los productos requeridos según el valor descrito en la cotización presentada por SOCIEDAD INFORMATICA RIOSPAZ SPA y según el documento de requerimiento del presente trato directo, firmado por Jeannette Arenas Caruti, directora de Administración y Finanzas del Instituto, documento que se adjunta a la presente resolución y es parte integrante de la misma.
9. Que, el monto que involucra la adquisición corresponde a la suma de \$4.630.106 (cuatro millones seiscientos treinta mil ciento seis pesos), IVA incluido, por la contratación referida en el cuerpo de esta resolución. La adquisición se pagará una vez entregados los productos y contra recepción de la factura; su pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a su facturación.
10. Que, la empresa SOCIEDAD INFORMATICA RIOSPAZ SPA, RUT 76.842.021-1 además de ser una empresa que cumple con los requisitos de inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, no está afecto a las prohibiciones que se describen en el artículo 4° de la Ley N° 19.866, según declara en la declaración jurada que se adjunta.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el trato directo con la empresa SOCIEDAD INFORMATICA RIOSPAZ SPA, RUT 76.842.021-1 para la adquisición de insumos para impresoras, según lo detallado en la presente resolución, hasta por un valor total de \$4.630.106 (cuatro millones seiscientos treinta mil ciento seis pesos), IVA incluido.
2. **FORMALÍCESE** la contratación en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 63 del Decreto Supremo No 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
3. **IMPÚTESE** el gasto de esta resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles de los centros de registros N° 13060707-9101-177, del Proyecto Curso Consejo para la Transparencia y el N°13060701-9101-174, del Proyecto FONIDE FON1900118, ambos del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución junto a los antecedentes que la fundamenten en el Portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19.886 y 50 de su Reglamento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Alejandra
Cristina
Mizala
Salces

Firmado digitalmente por
Alejandra Cristina
Mizala Salces
Fecha: 2021.09.23
19:13:33 -03'00'

ALEJANDRA MIZALA

Directora

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm



JUSTIFICACIÓN TRATO DIRECTO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS JUNJI CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA y FONIDE FON1900118

A través del presente documento, se justifica acudir a Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que señala que “el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales”.

El costo desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos de la entidad solicitante, es el que sigue:

Etapas del proceso de licitación pública	Horas Hombre aproximadas	Costo H/H aprox.	Costo Total aprox.
Elaboración de bases de Licitación, incluido proceso de revisión y ajustes previo a su envío a trámite (Jeannette Arenas, Ginette Díaz, Juan Pablo Encina)	24 horas (8 horas por profesional)	\$27.599	\$662.384
Control de los actos administrativos (Gloria Herrera y Alejandra Mizala)	10 horas (5 horas por profesional)	\$31.570	\$315.699
Publicación de licitación (Juan Pablo Encina)	3 horas (3 horas por profesional)	\$8.143	\$24.429
Preguntas y respuestas (Jeannette Arenas, Juan Pablo Encina)	12 horas (6 horas por profesional)	\$21.747	\$260.970
Apertura Electrónica (Jeannette Arenas, Ginette Díaz)	4 horas (2 horas por profesional)	\$19.456	\$77.825
Evaluación (Jeannette Arenas, Ginette Díaz, Gloria Herrera)	24 horas (8 horas por profesional)	\$30.567	\$733.619
Adjudicación, resolución fundada y Publicación (Jeannette Arenas, Ginette Díaz, Juan Pablo Encina y Gloria Herrera)	16 horas (4 horas por profesional)	\$38.710	\$619.367
Recepción de boletas y gestión de pagos (Andrés Beyer Badilla)	4 horas	\$5.474	\$21.897
Elaboración de contrato, incluido proceso de revisión y obtención de firmas previo a su envío a trámite. (Jeannette Arenas, Ginette Díaz, Juan Pablo Encina)	18 horas (6 horas por profesional)	\$27.599	\$496.788
Recepción de antecedentes, digitalización de documentos (Pamela Campos, Alex Mauricio de la Fuente)	3 horas (3 horas por administrativo)	\$6.245	\$18.736
TOTAL			\$3.231.714

Nota: Esta información no incluye costos de administración, uso de infraestructura, equipos y de materiales fungibles para implementar una Licitación Pública, lo cual podría incrementar notablemente el monto señalado en la tabla.

Cabe resaltar lo indicado en el Manual de Procedimientos de Compras Públicas de la Universidad de Chile, aprobado mediante resolución N° 01399 de 2015, el cual señala **en su numeral 17.1 "Causales y requisitos para tratos directos"** que si bien no está indicado en la normativa qué porcentaje representa un costo desproporcionado, se considera razonable hasta un 20% por sobre el costo de contratación. A partir de lo anterior y dado que el costo de la contratación con el proveedor SOCIEDAD INFORMATICA RIOSPAZ SPA asciende a \$4.630.106 (cuatro millones seiscientos treinta mil ciento seis pesos), IVA incluido, y el costo de Recursos Humanos (en términos de hora hombre utilizadas en el proceso) es de aproximadamente \$3.231.714.-, resulta evidente la desproporción en relación al monto de la compra y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales (equivalentes a \$ 5.263.100- UTM septiembre de 2021).

Conforme a los puntos señalados en este documento, se determina la elección final en virtud del criterio de costo del servicio, resultando elegida la propuesta de la empresa SOCIEDAD INFORMATICA RIOSPAZ SPA, la cual se ajusta al presupuesto asignado del proyecto.

Alejandra
Cristina
Mizala
Salces

Firmado
digitalmente por
Alejandra Cristina
Mizala Salces
Fecha: 2021.09.23
19:14:08 -03'00'

ALEJANDRA MIZALA

Directora

Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

Santiago, 20 de septiembre de 2021

REQUERIMIENTO

Santiago, 20 de septiembre de 2021

Para adquisición de insumos para impresoras, en el marco del desarrollo de los Proyectos Curso JUNJI Consejo para la Transparencia y FONIDE FON1900118.

Objetivo General:

El requerimiento referido tiene por objeto la adquisición insumos para impresoras para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, dado que no fue posible adquirirlos en el portal de www.mercadopublico.cl, pues se verificó que no existe disponibilidad en la modalidad de los convenios marco vigentes.

Debido a lo anterior, y considerando que para el desarrollo de las actividades propias del Instituto es imprescindible contar con el equipamiento necesario para que el equipo de investigadores y académicos de los Proyectos Curso JUNJI Consejo para la Transparencia y FONIDE FON1900118, se requiere de la cotización en el mercado privado de los productos solicitados.

Detalle de la adquisición:

Los productos solicitados para esta contratación son los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	Tóner Negro CE250X
5	Tóner Cian CE251A
5	Tóner Amarillo CE252A
5	Tóner magenta CE253A
5	Toner Brother 750
5	Drum marca Brother

Condiciones de la adquisición

El Instituto emitirá una orden de compra por un monto no mayor a lo indicado por la cotización del proveedor elegido. Dicha orden de compra será enviada al proveedor vía Portal de Compras Públicas.

Luego de ser aceptada la Orden de Compra en el Portal de Compras Públicas, el proveedor deberá despachar los productos junto a la factura. El pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura emitida por el proveedor.

Jeannette
Ivonne
Arenas Caruti



Firmado
digitalmente por
Jeannette Ivonne
Arenas Caruti
Fecha: 2021.09.23
18:17:02 -03'00'

JEANNETTE ARENAS
Directora
Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación



Dirección Económica y Administrativa
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

martes, 21 de septiembre de 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución, certifico que, a la fecha del presente documento, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile cuenta con los recursos para el financiamiento del bien o servicio indicado en la presente orden de compra:

OC N° 5537-34-SE21 por un Monto total \$4.630.106

Unidad de Compra Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Autorización Presupuestaria 21 de septiembre de 2021

Jeannette Arenas
Directora de Administración y Finanzas
Instituto de Investigación Avanzada en
Educación



DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

PARA CONTRATACIÓN: Adquisición de insumos computacionales.

Señores Universidad de Chile:

Representante legal de la empresa	
Nombre	Cédula de identidad
Patricia Alejandra Paz Martinez	15.435.524-3

En representación de la empresa

Razón social	RUT
Sociedad Informática RiosPaz Spa.	76.842.0211

En Santiago de Chile, el suscrito declara bajo juramento que la empresa que representa se trata de una persona jurídica con acreditada situación financiera e idoneidad técnica para la suscripción de esta contratación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que reglamenta la Ley N°19.866 de 2003. Asimismo, declara el cumplimiento de los requisitos para contratar con organismos de la Administración del Estado, en tanto la empresa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal durante los dos años anteriores a la fecha de la presente contratación.

Asimismo declara que, como persona jurídica, no ha sido condenado a la prohibición de contratar con el Estado, por cohecho, lavado de activos, financiamiento al terrorismo o delitos de la Ley General de Pesca, según lo indicado en el artículo N° 10 de la ley N° 20.393 de 2009, así como tampoco ha sido condenado por los delitos concursales establecidos en el código penal, indicado en el artículo N° 4 de la Ley N°19.866 de 2003 ni ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la prohibición de contratar por el Estado, según lo establecido en el artículo N° 26, letra d., del Decreto Ley N°211 de 1973.

Por otra parte, el suscrito también declara a su respecto no se aplica ninguna de las situaciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.866, que consagra que "ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio



Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.



FIRMA

Santiago, 20 de septiembre de 2021



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SOCIEDAD INFORMATICA RIOSPAZ SPA	76.842.021-1	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL**
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ **INHÁBIL**
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN**
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN**
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquella haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.



Dirección: Egaña 473, Melipilla
Teléfono: 938651166

RUT: 76842021-1

Cotización N° **1065**

Sociedad Informatica RiosPaz Spa

Cliente:	UNIVERSIDAD DE CHILE	Rut Cliente:	60910000-1
Contacto:	Juan Pablo Encina	Ejecutivo:	Alfonso Vicencio
Condición:	- CLP	Fono Ejecutivo:	938651166
Emisión:	21-09-2021	Email Ejecutivo:	contacto@externalsupport.cl
Valido hasta:	26-09-2021	País:	Chile
Glosa:			

Detalle	Cant.	Uni.	Neto	% Desc	Total
Tóner Negro CE250X	5		128.053		640.265
Tóner Cian CE251A	5		160.746		803.730
Tóner Amarillo CE252A	5		160.746		803.730
Tóner magenta CE253A	5		160.746		803.730
Toner Brother 750	5		79.588		397.940
Drum Brother	5		88.290		441.450
<i>Se reserva el derecho de cambiar o modificar su lista de precios sin previo aviso, corregir irregularidades u otros generados por sus empleados. En caso de una variación muy alta del dólar, será necesario volver a recalcular los valores cotizados.</i>				Descuento:	0 %
				Neto:	3.890.845 CLP
				IVA(19%):	739.261 CLP
				Total:	4.630.106 CLP

Datos Bancarios:	Cuenta Corriente del Santander, N° 82474838 a nombre de SOCIEDAD INFORMATICA RIOSPAZ SPA; Email: contacto@externalsupport.cl; RUT 768420211
-------------------------	--



ALCA

SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA

Liszt No 3177 - San Joaquin

Fono: +56228797600 - eMail: cobranzas@alca.cl

RUT: 76.596.570-5
COTIZACIÓN

Nº 12.838

Razón social	UNIVERSIDAD DE CHILE	RUT	60.910.000-1
Dirección	PERIODISTA JOSE CARRASCO TAPIA 75	Fecha	23/09/2021
Comuna	SANTIAGO CENTRO	Fono	02-29782596
Forma de pago	30 DIAS	Plazo entrega	5 días
Att.	Juan Pablo Encina	Validez	5 días

Comentarios	Estos valores estaran vigentes por 5 dias o hasta agotar stock de unidades indicadas en correo, lo primero que se cumpla.
-------------	---

Producto	Cantidad	Precio Unitario	Dcto. %	Total	
1011924 TONER HP 504A CYAN CE251A	2,0	\$ 165.900,0	0,00	\$ 331.800	
1011925 TONER HP 504A YELLOW CE252A	5,0	\$ 165.900,0	0,00	\$ 829.500	
1011926 TONER HP 504A MAGENTA CE253A	5,0	\$ 165.900,0	0,00	\$ 829.500	
1011923 TONER HP 504X BLACK CE250X	5,0	\$ 126.900,0	0,00	\$ 634.500	
1011703 TAMBOR DE IMPR. BROTHER DR-720	4,0	\$ 104.100,0	0,00	\$ 416.400	
A PEDIDO 5 DIAS DR-720 Y CE250X				Neto	3.041.700
				IVA	577.923
				Total	3.619.623

****Tiempos de despacho son referenciales y pueden variar debido a la contingencia****

**** En Periodo de Cuarentena solo se realizaran despachos****

Sociedad Comercial Alca Limitada.

Cta. Cte. Itau 205253346

Rut: 76.596.570-5

Correo: contabilidad@alca.cl

Ana Hernandez



RICARDO RODRIGUEZ & CIA. LTDA

DIVISION INFORMATICA
R.U.T. : 89.912.300-K

Santiago, 22 de Septiembre de 2021

COTIZACION N° 1255418

Señores:
UNIVERSIDAD DE CHILE
At: JUAN PABLO ENCINA

Presente

De nuestra consideración:
Mediante la presente de acuerdo a lo solicitado, nos es grato enviarles la siguiente cotización

Código	Descripción	Cantidad	Valor	Total
#19941	CE250X TONER HP 504X NEGRO CP3525 10500 PAG	2	128.100	256.200
#19942	CE251A TONER HP 504A CYAN CP3525 7000 PAG	1	200.420	200.420
#19943	CE252A TONER HP 504A YELLOW CP3525 7000 PAG	5	166.750	833.750
#19944	CE253A TONER HP 504A MAGENTA CP3525 7000 PAG	5	166.750	833.750
#35948	DR720 DRUM BROTHER 8110/8155/8910 HL5450/8510	1	86.990	86.990
#E-TN-750	Compatible AMIDA TN750 TONER BROTHER NEGRO 80	4	13.750	55.000
			Total:	\$2.266.110,00

Observaciones:

- VALORES NETOS
- FORMA DE PAGO : 30 DIAS
- PLAZO DE ENTREGA : 5 DIAS
- COTIZACION VALIDA SOLO POR : 5 dias
- CONSULTAS AL FONONO: +56-2-23641111

+ I.V.A.

Esperando poder satisfacer sus requerimientos, y atentos a cualquier consulta, le saluda atentamente

Patricia Briceño

Visitenos en WWW.RICARDORODRIGUEZ.CL